

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 44,40 € Anual particulares 60,70 € Semestral particulares 33,30 € Trimestral particulares 19,40 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Viernes 11 de Mayo

Núm. 54

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Solicitud autorización obras ampliación escombrera en T.M. de Duruelo de la Sierra.....	2
Solicitud autorización para construcción de vivienda unifamiliar en zona de policía del río Tera.....	2
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas del T.M. de Golmayo.....	3

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Aprobación "Sellado y bacheo carreteras provinciales SO-P-4055 (Villasayas-Fuenteguelmes) y otras.....	3
Bases reguladoras convocatoria ayudas destinadas a Entidades Locales relativas a mejora de terrenos municipales....	3
Bases reguladoras concesión ayudas a Entidades Locales en materia de ferias, concursos y exposiciones agroalimentarias.....	4
CONSORCIO DIPUTACIÓN-AYUNTAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RSU	
Cuenta general 2006.....	6
Presupuesto general 2007.....	6
Cuenta general 2005.....	6
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Ejecución obras rehabilitación del edificio "La Presentación".....	6
Ejecución obras reforma antiguo edificio del fielado.....	7
Citación para ser notificados por comparecencia.....	7
LANGA DE DUERO	
Solicitud licencia ambiental para instalación fábrica de piensos.....	8
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Adjudicación contrato subasta piscina municipal.....	8
Adjudicación nuevo sondeo en Santa María de Huerta.....	8
ALCONABA	
padrón suministro de agua y recogida de basuras.....	8
MORÓN DE ALMAZÁN	
Pliego contratación redacción Normas Urbanísticas Municipales.....	9
TORLENGUA	
Solicitud licencia medioambiental.....	9
LOS RÁBANOS	
Aprobación tasa abastecimiento de agua, basuras y alcantarillado 1º semestre 2007.....	9
ESPEJÓN	
Subasta de maderas.....	9
LUBIA	
Subasta aprovechamiento de caza en montes del consorcio SO-3157 y SO-3156.....	10
VALDERRODILLA	
Aprobación proyecto de obra sustitución redes y pavimentación en Torreandaluz.....	10
BERLANGA DE DUERO	
Lista de admitidos y excluidos para la provisión de plaza de Operario de Servicios Múltiples.....	11
ALMARZA	
Corrección de error presupuesto 2007.....	11
LA MILANA	
Cuenta general 2006.....	11
PERDICES	
Cuenta general 2006.....	11
MOÑUX	
Cuenta general 2006.....	11
ALDEALAFUENTE	
Solicitud legalización explotación de ovino.....	11
Solicitud legalización explotación de ovino.....	12

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LAS VICARÍAS

Aprobación provisional presupuesto general 2004	12
Aprobación provisional presupuesto general 2005	12

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Rectificación errores del convenio colectivo del sector de construcciones y obras públicas.....	12
---	----

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Línea MT con Centro de Transformación de 400 KVA y Red de BT en Urbanización U-18, en Soria	13
---	----

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud cambio de titularidad del coto privado de caza SO-10.239	13
--	----

Solicitud cambio de titularidad del coto privado de caza SO-10.285	14
--	----

Solicitud prórroga del coto privado de caza SO-10.152	14
---	----

Solicitud prórroga del coto privado de caza SO-10.031	14
---	----

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

Información pública levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. Clave: ACT-4-SO-14.....	14
--	----

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA

Declaración de herederos abintestato 209/2007	16
---	----

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ALCANIZ

Juicio de Faltas nº 25/2007	16
-----------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO**

ANUNCIO

D. Román Martín Simón como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, con domicilio en, 42158 Duruelo de la Sierra (Soria), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de ampliación de escombrera en zona de policía del río Duero, en el término municipal de Duruelo de la Sierra (Soria).

INFORMACIÓN PÚBLICA**ANTECEDENTES:**

Mediante resolución de esta Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 28 de noviembre de 2002, se autorizó al Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra la realización de obras para la creación de un vertedero de escombrera de obra de carácter inerte en zona de policía del río Duero en el paraje denominado "Monte Pinar" o Terrenos Colorados", en el término municipal de Duruelo de la Sierra (Soria).

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son: El Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra solicita ampliar el perímetro de la escombrera en unos veinte metros en dirección aguas arriba del río Duero, suponiendo dicha ampliación una superficie de 2.000 metros cuadrados.

El terreno afectado por la ampliación presentada, al igual que el resto de la escombrera, se encuentra situado en zona de policía del río Duero.

Finalmente todo ello conlleva el cierre de todo el perímetro con un vallado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

co, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de Duruelo de la Sierra (Soria), en la Subdelegación del Gobierno en Soria o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 3913/07 SO).

Valladolid, abril de 2007.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. 1540

- - -

ANUNCIO

Alfredo Martínez Martínez con D.N.I. 16.787.660 y domicilio a efectos de notificación en C/ José Joaquín Duran Nº 7-1 °D, 42.002 Soria, solicita autorización para realizar obras de construcción de una vivienda unifamiliar en zona de policía del río Tera en término municipal de Garray (Soria).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras a realizar consisten en la construcción de una vivienda unifamiliar en la C/ La Iglesia nº 10 del casco urbano de Garray (Soria), en zona de policía del río Tera a su paso por dicho término municipal.

Esta vivienda está asentada sobre una base de hormigón y un muro perimetral de un metro de altura, y consta de planta baja y una altura.

Lo que se hace público, en cumplimiento, con las disposiciones vigentes fijadas por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de un mes contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Garray (Soria), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero,

ro, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OZ 4407/04-SO).

Valladolid, 26 de abril de 2007.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel. 1523

- - -

ANUNCIO

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por:

Solicitante: Ayuntamiento de Golmayo

DNI/CIF: P4215100A

Con domicilio, a efectos de notificación, en 42190 - Golmayo (Soria).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

- Sondeo de 102 m de profundidad 180 mm de diámetro situado en la parcela 5262 del polígono 10, paraje de Camino de Soria, en el término municipal de Golmayo (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento. El caudal medio equivalente solicitado es de 16,20 l/s, el volumen máximo anual de 91250 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 75 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.10: Arlanza-Ucero-Avión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Golmayo (Soria), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-1177/2003-SO (Alberca-INY).

Valladolid, 26 de marzo de 2007.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel. 1525

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de abril de 2007 el proyecto y el Estudio Básico de Seguridad y Salud contenido en el mismo, de la obra "Sellado y bacheo carreteras provinciales SO-P-4055 (Villasayas-Fuentegelmes), 4156 (Pinilla del Olmo) y otras", incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2007, con un presupuesto de 89.129,52 Euros, redactado por los Ingenieros de la Sección de Vías y Obras D. Nemesio Gil García y D. Carmelo Ortiz Vinuesa, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

Soria, 27 de abril de 2007.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1545

- - -

AGRICULTURA

BASES reguladoras convocatoria ayudas destinadas a Entidades Locales relativas a la mejora de terrenos municipales.

En la provincia de Soria existen terrenos municipales infrautilizados al no reunir las condiciones exigibles en cada caso para el desarrollo de distintas actividades agrarias y medioambientales.

Los sistemas tradicionales de producción explotan razas vinculadas al medio físico mediante el aprovechamiento directo de recursos naturales fibrosos y además controlan y regeneran las abundantes masas forestales en zonas despobladas respetando las exigencias medioambientales.

Por otra parte, hay otros terrenos municipales destinados a la mejora medioambiental o bien reúnen condiciones para la plantación de truferas cuyo cultivo no resulta competitivo con otras producciones agrícolas; regenera el medio ambiente y genera nuevos recursos económicos.

La Excma. Diputación Provincial de Soria consciente de su responsabilidad en el fomento de los intereses peculiares de la Provincia y reconociendo la necesidad de asistencia y cooperación económica con los Municipios estima conveniente la convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Soria para realizar estas actividades atendiendo a criterios de publicidad, objetividad y libre concurrencia ante la convocatoria pública de ayudas económicas.

PRIMERA.- FINALIDAD

La Excma. Diputación Provincial establece una línea de ayudas destinada a mejorar aspectos medioambientales a nivel municipal; la plantación de truferas y mejora de infraestructuras ganaderas en terrenos municipales con el fin de conservar, mejorar y arrendar estas zonas, en beneficio, tanto de las Entidades Locales, por suponer una fuente importante de ingresos, como de productores particulares.

SEGUNDA.- APLICACION PRESUPUESTARIA

Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 71110-46210 Ayuntamientos, aportaciones Agricultura y Ganadería del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Soria para el presente ejercicio, destinándose inicialmente 28.000,00 €.

TERCERA.- BENEFICIARIOS

Podrán acceder a estas ayudas las Entidades Locales de la provincia de Soria, que dispongan de terrenos municipales aptos para plantación de truferas u otras así como administren amplias superficies de pastos, actualmente infrautilizados, por carecer de instalaciones necesarias que posibiliten un adecuado manejo del ganado.

CUARTA.- INVERSIONES SUBVENCIONABLES.

Se considerarán, entre otras, las siguientes inversiones subvencionables:

- Mangas, muelles y corrales para el manejo de animales
- Cerramientos y cercas
- Suministro de agua, balsas y abrevaderos
- Básculas para pesaje del ganado.
- Instalación de porteras y pasos canadienses
- Limpieza y desbroce

Adquisición de plantas micorrizadas.

Plantación y vallado de protección.

QUINTA.-REQUISITOS

Para acceder a las ayudas establecidas en las presentes bases los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Ser propietarios de los terrenos donde se ubiquen las inversiones subvencionables.

Acometer las inversiones en los plazos determinados.

El beneficiario se obliga a obtener todos los permisos y autorizaciones que en su caso correspondan.

SEXTA.- CUANTIA DE LAS AYUDAS

La ayuda podrá alcanzar hasta el 50% del coste de la inversión subvencionable y una cuantía máxima absoluta por importe de 6.000 € por Entidad Local.

SÉPTIMA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

Los interesados que deseen acogerse a las ayudas previstas en las presentes Bases deberán presentar en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, una solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente, a la que se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia del C.I.F. del solicitante
- Certificación del Secretario de la Corporación en la que se acredite la propiedad de los terrenos, identificación catastral y superficie.
- Plano de la superficie a mejorar con indicación de su perímetro.
- Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.
- Relación de ganadero/s que utilicen los pastos y el número de cabezas de cada uno de ellos.
- Declaración de cualesquiera otras subvención o ayuda solicitada y, en su caso, concedida para la misma finalidad.
- Presupuesto previsto de la inversión a acometer.

OCTAVA.- PLAZO

El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y finalizará a los 60 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo no se admitirán a trámite.

NOVENA.- CONCESION DE LA AYUDA

Concluido el plazo de presentación de solicitudes se procederá al examen de las solicitudes por parte de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente quien propondrá la adjudicación de las subvenciones a los Órganos competentes de la Diputación de conformidad con lo determinado en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto.

DÉCIMA.- FORMA DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LA AYUDA

El pago de la ayuda se realizará a instancia de parte una vez que la Entidad Local beneficiaria haya ejecutado las inversiones

para las que se otorga, previa justificación y acreditación mediante la presentación de las correspondientes facturas originales o, en su defecto, se presentarán fotocopias compulsadas. En ningún caso la ayuda superará la subvención concedida inicialmente.

La justificación de los gastos de las actividades subvencionadas deberá presentarse en la Secretaria de la Excm. Diputación Provincial antes del 15 de noviembre de 2007. Caso de no presentarse la justificación, se perderá el derecho a la subvención concedida.

En caso de existencia de diferencias entre la inversión aprobada y la realmente ejecutada y justificada se procederá a una minoración proporcional de la ayuda inicialmente informada.

UNDÉCIMA.- COMPATIBILIDAD

Las ayudas reguladas en la presente convocatoria serán incompatibles con otras que pudieran obtenerse de la propia Diputación Provincial para la misma finalidad. Por el contrario, serán compatibles con las otorgadas por otras Administraciones Públicas.

DUODÉCIMA.- CONTROLES

La Diputación Provincial podrá realizar los controles administrativos e inspecciones que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda. El beneficiario estará obligado a colaborar en dicha inspección, proporcionando los datos requeridos.

DECIMOTERCERA.- INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

Los Ayuntamientos a los que se concede ayuda económica vendrán obligados a comunicar cualquier alteración de las inversiones previstas que sirven para la concesión, pudiendo la Corporación Provincial, mediante resolución motivada del órgano competente, modificar el acuerdo de concesión total o parcialmente.

El incumplimiento por el beneficiario de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes Bases, dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención y a la devolución de las cantidades indebidamente percibidas, incluso por vía de apremio administrativo, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar".

Soria, 30 de abril de 2007.- El Presidente, Efrén L. Martínez Izquierdo. 1562

— — —

BASES reguladoras concesión de ayudas a Entidades Locales en materia de ferias, concursos y exposiciones agroalimentarias.

La provincia de Soria cuenta con una larga tradición agropecuaria unida a la celebración de certámenes feriales y mercados que permiten exponer productos agropecuarios, concentrar la oferta-demanda y desarrollar aspectos de relación, culturales y sentimentales.

Por otra parte, la Excm. Diputación Provincial de Soria consciente de su responsabilidad en el fomento de los intereses peculiares de la Provincia y reconociendo la necesidad de asistencia y cooperación económica con los Municipios estima conveniente la convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de

Soria para realizar estas actividades atendiendo a criterios de publicidad, objetividad y libre concurrencia ante la convocatoria pública de ayudas económicas.

PRIMERA.- OBJETO

Se convocan ayudas para aquellas Entidades Locales que organicen Certámenes Expositivos enmarcados, exclusivamente, en el sector agroalimentario y ganadero de acuerdo con las Bases 3ª "Beneficiarios" y 4ª "exclusiones" siempre que se desarrollen en el ámbito geográfico de la Provincia de Soria a lo largo del presente ejercicio presupuestario.

SEGUNDA.- APLICACION PRESUPUESTARIA

La Corporación Provincial destinará la asignación de 22.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 71110 - 46210 del Presupuesto de Gastos de la Excm. Diputación Provincial de Soria para el ejercicio 2007.

TERCERA.-BENEFICIARIOS

Podrán acceder a estas ayudas los distintos Ayuntamientos de la provincia de Soria que organicen actividades relativas a certámenes expositivos multisectoriales o monográficos agroalimentarios, ganaderos o micrológicos que permitan alcanzar la finalidad perseguida siempre que se incluyan en el Calendario de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León para el año 2007 y cumplan con los requisitos especificados en las presentes Bases.

CUARTA.- EXCLUSIONES.

Se excluyen de las ayudas aquellos Certámenes expositivos calificados por la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León (Resolución de 29 de diciembre de 2006 de la Dirección General de Comercio) como monográficos: artesanía; cultura, arte, educación y empleo; libros; Mercado medieval e histórico; ocio y tiempo libre y otros (apartados B.4, B.5, B.7, B.9, B.11 y B13 de la citada Resolución).

QUINTA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

Las Entidades Locales que deseen acogerse a las ayudas previstas en las presentes Bases, deberán presentar en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial una solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente a la que se adjuntará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de C.I.F.
- b) Memoria detallada y valorada en la que se incluya el programa general.
- c) Cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.
- d) Certificación del Secretario de la Corporación de la relación de ingresos y gastos generados por la actividad en la que se incluya las subvenciones solicitadas y, en su caso, concedidas para la misma finalidad.
- e) Certificado de obligaciones reconocidas por los conceptos subvencionados, firmado por el Secretario de la Corporación.
- f) Cualquier otra documentación que se estime necesaria para el cálculo de la ayuda.

Las distintas Entidades interesadas en acogerse a las ayudas convocadas deberán presentar una única solicitud en el caso de que organicen distintos Certámenes.

SEXTA.- PLAZOS.

El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y finalizará el 15 de noviembre del presente año.

SÉPTIMA.- CUANTIA DE LAS AYUDAS

La ayuda consistirá en una subvención a percibir por el Ayuntamiento organizador del Certamen. La cuantía la fijará la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente hasta una cuantía máxima absoluta de 6.000,00 € por expediente calculada de acuerdo con cuatro criterios: arraigo y tradición; gastos justificados; duración del certamen e interés específico en potenciar algún certamen en particular. Cada uno de los criterios se ponderará hasta alcanzar una puntuación total y máxima de 100 puntos. El valor del punto se obtendrá dividiendo la cantidad presupuestada por el número total de puntos alcanzados por los solicitantes.

El primer criterio: arraigo y tradición, entendido como años de celebración, se pondera con 35 puntos que se otorgará al expediente que cuente con mayor número de años de organización. El resto de solicitudes se puntuará en relación directa mediante la aplicación de una simple regla de tres.

El segundo criterio, gastos justificados se objetivará mediante certificación de las obligaciones reconocidas por los conceptos subvencionados. Se ponderará con 35 puntos. Los puntos a asignar a cada expediente en particular se calculará de la misma forma que lo establecido en criterio anterior.

El tercer criterio, se refiere a la duración del certamen para lo que se asignará 4 puntos por cada día de celebración con un máximo de 12 puntos.

El cuarto criterio, se otorgará con carácter excepcional hasta un máximo de 18 puntos en función del interés agropecuario específico del certamen, a juicio de la Comisión.

En aquellos casos en los que un mismo Ayuntamiento organiza distintos Certámenes incluidos en la convocatoria se consideraran los distintos criterios de forma acumulativa hasta alcanzar los límites establecidos en cada criterio.

OCTAVA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Las inversiones y gastos a considerar para el cálculo de la ayuda serán todos aquellos que se consideren precisos y necesarios para el desarrollo del certamen. Entre otros, se considerarán los gastos de infraestructura y acondicionamiento del recinto donde se desarrolle el evento siempre que los mismos respondan a la definición de obra menor; gastos de montaje y decoración de stand; gastos relativos a servicios higiénicos, agua y megafonía propios de la actuación; gastos de alimentación y estabulación del ganado durante el transcurso del evento; dietas abonadas a jurados; gastos relativos a premios y trofeos; seguros, mantenimiento y limpieza del recinto donde se desarrolle la actuación; dirección y gestión de la actuación; gastos de publicidad y material promocional; gastos originados por la organización de conferencias y jornadas técnicas vinculadas con la actuación y que versen sobre asuntos agrícolas, ganaderos, silvícolas o alimentarios, etc.

Por el contrario, se excluyen aquellos gastos no relacionados directamente con el evento, tales como: teléfono, luz, etc.

NOVENA.- CONCESION DE LA AYUDA

Concluido el plazo de presentación de solicitudes se procederá al examen de las solicitudes por parte de la Comisión In-

formativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente quien propondrá la adjudicación de las subvenciones a los Órganos competentes de la Diputación de conformidad con lo determinado en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto.

La ayuda económica máxima concedida por todas las Entidades que colaboren en la actividad subvencionada no superará el 90% del presupuesto real de la actividad. Si las subvenciones recibidas superasen esta proporción se reducirá la subvención en la misma proporción para mantener el porcentaje.

DÉCIMA.- CONTROLES

La Diputación Provincial podrá realizar los controles administrativos e inspecciones que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda. El beneficiario estará obligado a colaborar en dicha inspección, proporcionando los datos requeridos.

UNDÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

Los Ayuntamientos a los que se concede ayuda económica vendrán obligados a comunicar cualquier alteración del programa o dato que sirve para la concesión, pudiendo la Corporación Provincial, mediante resolución motivada del órgano competente, modificar el acuerdo de concesión total o parcialmente.

El incumplimiento por el beneficiario de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes Bases, dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención y a la devolución de las cantidades indebidamente percibidas, incluso por vía de apremio administrativo, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar".

Soria, 30 de abril de 2007.- El Presidente, Efrén L. Martínez Izquierdo. 1561

CONSORCIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA- AYUNTAMIENTO DE SORIA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y RECICLADO DE R.S.U. EN LA PROVINCIA

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Consorcio Diputación Provincial de Soria-Ayuntamiento de Soria para la gestión del servicio de tratamiento y reciclado de R.S.U. en la provincia, correspondiente al ejercicio 2006, se hace público que la misma y los documentos que la justifican se hallarán de manifiesto en la Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Soria por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Soria, 25 de abril de 2007.- La Presidenta, Encarnación Redondo Jiménez. 1548

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Consejo de Administración del Consorcio, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2007 el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, y en cumplimiento del art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se anuncia que estará expuesto al público en la Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Soria por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de ausencia de las mismas.

Soria, 25 de abril de 2007.- La Presidenta, Encarnación Redondo Jiménez. 1549

- - -

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Consorcio Diputación Provincial de Soria-Ayuntamiento de Soria para la gestión del servicio de tratamiento y reciclado de R.S.U. en la provincia, correspondiente al ejercicio 2005, se hace público que la misma y los documentos que la justifican se hallarán de manifiesto en la Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Soria por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Soria, 25 de abril de 2007.- La Presidenta, Encarnación Redondo Jiménez. 1550

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2007 y en base a lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico que han de servir de base para la contratación de la Ejecución de las obras de Rehabilitación del Edificio "La Presentación", mediante subasta, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 11/2007.

2.- *Objeto del contrato:* Ejecución de las obras de Rehabilitación del Edificio de "La Presentación".

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

4.- *Presupuesto del contrato:* Ascende a un importe máximo de 1.990.059,34 euros.

5.- *Clasificación del contratista y fianza:* Se exige la siguiente clasificación: Grupo "C" (edificaciones), subgrupo "4" (Albañilería, revocos y revestimientos) y Subgrupo "6" (Pavimentos, solados y alicatados) y categoría "e".

La garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y, para información, en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 24 09 50 y fax nº 22 68 61 hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Plazo de Ejecución:* 12 meses, contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula III.4.3 del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 2 de mayo de 2007.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1581

— — —

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2007 y en base a lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico que han de servir de base para la contratación de la Ejecución de las obras de reforma del antiguo edificio del Fielato, mediante subasta, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 12/2007.

2.- *Objeto del contrato:* Ejecución de las obras de Reforma del antiguo edificio del Fielato.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

4.- *Presupuesto del contrato:* Ascende a un importe máximo de 604.396,78 euros, I.V.A. incluido.

5.- *Clasificación del contratista y fianza:* Se exige la siguiente clasificación: Grupo "C" (Edificaciones), subgrupo "4" (Albañilería, revocos y revestimientos) y categoría "d".

La garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y, para información, en la sección de contratación del Excmo. Ayun-

tamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 24 09 50 y fax nº 22 68 61 hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Plazo de Ejecución:* 12 meses, contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula III.4.3 del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 2 de mayo de 2007.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1580

— — —

CITACION PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: Embargo de Cuenta Bancaria.

ÓRGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/. Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

RELACIÓN

Nombre	DNI	Importe embargado
CORCHON ANTON, MONICA	16810543G	18,30 €
DURAN MIGUEZ, ROSA MARIA	76983950Y	2,73 €
GALLARDO GIL, MARIA ELENA	16793104E	421,30 €
GARCES LASECA, JUAN LUIS	16803148S	69,30 €
GARCIA ORTEGA, SANTIAGO	16770861C	197,24 €
HERGUETA DIEZ, RICARDO	16781829V	12,13 €
JEREZ BUSTOS, ANTONIO	16794686V	231,34 €
LAFUENTE PARDOS, SILVIA	16807017C	297,84 €
LOPEZ GALGO, PEDRO	16801497C	74,81 €
MACHIN CASTILLO DEL, ANDRES	16769431Q	64,35 €
MARCO SAINZ, MARIANO EMILIO	16803096D	83,66 €
MARINA SANZ, CARLOS	16793743V	351,18 €
MARQUEZ REOYO, MONICA	16809764F	99,28 €
MARTINEZ ORTIZ, LUIS	16770324N	148,59 €
MARTINS ANGELICO, PATRICIA	X2191282A	5,75 €
MEDINA PASCUAL, TEOFILO	16712565Y	141,09 €

Nombre	DNI	Importe embargado
MIGUEL DE HERNANDO, JOSE MANUEL	16786857P	166,06 €
MUÑOZ GARCIA, JESUS DOMINGO	16659241L	34,82 €
ORDEN CIRIA, MARGARITA	16801146Z	17,91 €
PAHECO GARCIA, EUSEBIO	72875314K	141,09 €
PASCUAL LEAL, FRANCISCO	17119588K	7,23 €
PACUAL SANZ, ESTELA	72883506W	94,06 €
PEÑA GREGORIO, JESUS	16785276Z	213,09 €
PEREZ CANO, JUAN ANTONIO	16797034L	112,51 €
PEREZ GERALDO, JOHANNY ANNELISYS	X1723527E	5,91 €
PEREZ IGLESIA DE LA, JOSE EUGENIO	16805524E	123,65 €
PEREZ SANCHEZ, JOSE ROBERTO	16799903J	2,19 €
RAMOS MARTIN, MARLENE CRISTI	X2140720H	40,90 €
RUIZ AMO DEL, MARIA PILAR	16785217R	193,34 €
SANCHEZ MORO, ANTONIO JOSE	07814754K	141,09 €
SANCHEZ SEVILLA, CONCEPCION	14708655V	197,46 €
SANZ CIRIA, MARIA ROSARIO	16786073Y	198,56 €
SANZ LAFUENTE, ISABEL	16803585S	114,17 €
TERESA MANSO, JESUS	16736524E	141,09 €
TIERNO SAN QUIRICO, VICTOR MANUEL	72875807P	104,70 €
VALERO CASCANTE, ENRIQUE	16776365G	151,69 €

Soria, 24 de abril de 2007.- El Recaudador, Jesús Romera Gómez. 1560

LANGA DE DUERO

José Enrique Rico en nombre de SAT San Bartolomé solicita licencia ambiental para instalación de fábrica de piensos en su explotación agropecuaria sita en Valdanzuelo, Langa de Duero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde la inserción de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que quienes se vean afectados de algún modo presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Langa de Duero, 4 de abril de 2007.- El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 1534

SANTA MARÍA DE HUERTA

Habiendo sido aprobado en Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de abril de 2007 el pliego de cláusulas que ha de regir la subasta para la contratación de la gestión y explotación de bar-chiringuito de la piscina municipal, mediante el arrendamiento por subasta, procedimiento abierto ordinario, se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a efectos de reclamaciones, y se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a lo siguiente:

- 1.- **OBJETO DEL CONTRATO:** explotación del bar-chiringuito de la piscina municipal.
- 2.- **DURACIÓN DEL CONTRATO:** 3 meses.
- 3.- **TIPO DE LICITACIÓN:** El tipo que servirá de base a la subasta se fija en 1800 euros (IVA incluido).
- 4.- **GARANTÍAS:** Se dispensa de la obligación de prestar fianza provisional.

Definitiva 4% del presupuesto base de licitación.

5.- **INFORMACIÓN:** El pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta estará expuesto al público y podrá solicitarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9,30 a 14,30 horas

6.- **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

a) Plazo y lugar: durante quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**; en Secretaría, en el horario indicado.

b) Forma de presentación, documentación y modelo de proposición; los especificados en el pliego de condiciones.

7.- **APERTURA DE PROPOSICIONES:** Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las veinte horas, del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado para presentar las proposiciones.

8.- **GASTOS:** Todos los gastos derivados del presente contrato, incluido publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario.

Santa María de Huerta, 17 de abril de 2007.- El Alcalde, Pascual Valtueña Gutiérrez. 1535a

1.- **Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa María de Huerta.

2.- **Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Nuevo Sondeo en Santa María de Huerta.

b) Boletín Oficial nº 20 de fecha 16 de febrero de 2007.

3.- **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- **Presupuesto base de licitación.** Importe total: 111.187,24 euros.

5.- **Adjudicación.**

a) Fecha: 23/03/2007.

b) Contratista: Perforaciones Méndez S.L.

c) Importe de adjudicación: 111.187,24 euros.

Santa María de Huerta, 14 de abril de 2007.- El Alcalde, Pascual Valtueña Gutiérrez. 1535b

ALCONABA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de abril de 2007, el padrón de suministro de agua potable a domicilio y recogida domiciliaria de basuras, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar alegaciones.

De no formularse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Alconaba, 20 de abril de 2007.- El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 1537

MORÓN DE ALMAZÁN

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de abril de 2007, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir en el concurso para la elaboración de las Normas Urbanísticas Municipales, se expone al público durante un plazo de 8 días a partir de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso conforme al citado Pliego, aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el mismo.

1.- *Entidad adjudicadora.* Ayuntamiento de Morón de Almazán.

2.- *Objeto del contrato.* Elaboración de las Normas Urbanísticas Municipales.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 36.000,00 euros.

5.- *Garantía provisional.* 2% del tipo de licitación.

6.- *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Morón de Almazán hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego.

c) Lugar de presentación. Ayuntamiento de Morón de Almazán.

9.- *Apertura de las ofertas.* A las 14 horas del miércoles hábil siguiente a la terminación de la presentación de proposiciones.

10.- *Gastos de anuncios.* De cuenta del adjudicatario.

Morón de Almazán, 19 de abril de 2007.- La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 1538

TORLENGUA

Solicitada licencia medioambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de la Junta de Castilla y León, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León a favor de D. Félix García Arenas, con DNI nº 16.751.330-Q, y con domicilio a efectos de notificación en la C/ El Horno, n.º 23, de Torlengua (Soria).

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del pre-

sente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Torlengua, 25 de abril de 2007.- El Alcalde, Rafael Castillo Pérez. 1539

LOS RÁBANOS

Habiendo sido aprobado el Padrón Municipal correspondiente al 1º Trimestre de la Tasa por abastecimiento de agua, basura y alcantarillado, de Los Rábanos, se expone al público por espacio de quince días a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo de exposición al público empezará a contar al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los Rábanos, 24 de abril 2007.- El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 1541

ESPEJÓN

SUBASTA DE MADERAS

De acuerdo con el Acuerdo del Pleno de 11 de abril de 2007, en relación con el expediente para la enajenación de los aprovechamientos maderables, cuyas características se consignan a continuación, a ejecutar en el monte no 76 de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado "La Mata".

De acuerdo con el art. 78 del R.D.Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) se anuncia la licitación, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad y organismo que adjudica:* Ayuntamiento de Espejón (Soria).

2.- *Objeto del contrato:* Enajenación de los aprovechamientos forestales que seguidamente se indican:

1. LOTE ÚNICO: 600 pinos (154 pinos sylvestris, 446 pinos pinaster), cuyo volumen total es de 313 mc/sc, en el Monte de la pertenencia de esta Entidad, N° 76, del Catálogo, denominado "La Mata". En el Tramo III, Rodal 9.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. *-Tasación Global:* 13.772,00 euros. Precio Índice: 17.215,00 euros.

5.- *Garantías:*

a) Provisional: Será el 2 % del tipo de licitación.

b) Definitiva: Será el 4 % del presupuesto del contrato.

6.- *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento (miércoles), hasta las trece treinta horas del mismo o siguiente día hábil (miércoles) en que se hubiera cumplido 26

días naturales, desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

7.- *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las catorce horas del primer día hábil (miércoles) siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

8.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Espejón.

b) Domicilio: La Plaza, 16.

c) Localidad y código postal: Espejón. 42142.

d) Teléfono: 975372504

e) Telefax: 975372504.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

9.- *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, IVA sobre el precio de adjudicación, y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Espejón, 25 de abril de 2007.- El Alcalde-Presidente, Ramón Hernández Alcalde. 1542

LUBIA

Acuerdo de la Junta Vecinal de Luvia, de 20 de abril de 2007, por el que se anuncia 2ª subasta de aprovechamiento de caza.

I. *Objeto del contrato:*

- El aprovechamiento de la caza en los montes Cabrejano y Dehesa, SO-3157 y SO-3156 del consorcio, núm. 127 128 del CUP, durante cinco años, de 2007 a 2011 (temporadas de caza 2007-2008 a 2011-2012) dentro de los períodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Medio Ambiente para cada especie.

II. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

III. *Tipo de licitación:*

Monte Cabrejano: 17.511,07 euros anuales, al alza.

Monte Dehesa: 16.147,19 euros anuales, al alza.

IV. *Garantías:*

a) Provisional: 673 euros.

b) Definitiva: 4% del remate.

V. *Documentación e información.*

a) Entidad: Junta Vecinal de Luvia.

b) Domicilio: Luvia.

c) Teléfono: 975.281.019, 975.261.032, 651.914.647

d) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la hora de presentación de plicas.

VI. *Presentación de proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: hasta las veinte horas del octavo día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: la señalada en la Base 8.c) del Pliego de Condiciones Administrativas.

c) Lugar: Registro General de la entidad Local Menor de Luvia y Ayuntamiento de Cubo de la Solana, martes, jueves y día de finalización de ofertas, de 19,00 a 20,00 horas, en Luvia.

d) Forma de presentación: las proposiciones se entregarán en mano o por correo.

VII. *Apertura de ofertas.*

A las veinte horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

VIII. *Otras informaciones.*

a) Serán por cuenta del adjudicatario el importe de las tasas, mejoras e IVA.

d) Las condiciones de pago se expresan en la cláusula XIX del Pliego.

e) Gastos de anuncios por cuenta del adjudicatario.

IX. *Modelo de proposición.*

D. vecino de con domicilio en provisto del DNI nº expedido con fecha en nombre propio (o en representación de que acredito aportando estatutos (en su caso) y escritura de poder debidamente bastanteados), enterado de los pliegos de cláusulas técnico-facultativas y económico- administrativas que servirán de base para contratar por concurso el aprovechamiento de caza en el monte Cabrejano, nº 127 del CUP y monte Dehesa nº 128 del CUP, pertenecientes a la Entidad Local Menor de Luvia, se compromete a su contratación en las condiciones siguientes:

- Precio: Monte Dehesa: euros.

Monte Cabrejano: euros.

- Cuantía de aseguramiento de daños:

- Póliza aseguramiento riesgo+mayor fianza definitiva:

Con estricta sujeción a los pliegos, que conoce y acepta expresamente.

(Lugar, fecha y firma)

Luvia, 24 de abril de 2007.- El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz. 1543

VALDERRODILLA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2007, el Proyecto de la Obra incluida con los nº 34/2007 y 5/2008 del Convenio Redes J.C. y L. 2006/2006/2008 denominado "Sustitución redes y pavimentación en Torreandaluz "(Plurianual), con un presupuesto de ochenta y cinco mil (85.000'00) €, para las anualidades 2007/2008 cofinanciado como se indica, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

PRESUPUESTO: 85.000 €

	<u>Anualidad 2007</u>	<u>Anualidad 2008</u>
Presupuesto:	45.000 €	40.000 €
Financiación		
Ayuntamiento (30%)	13.500'00 €	Ayuntamiento (30%) 12.000'00 €

<u>Anualidad 2007</u>		<u>Anualidad 2008</u>	
Diputación: (30%)	13.500'00 €	Diputación: (30%)	12.000'00 €
J.C.yL. (40%)	18.000'00 €	J.C.y L (40%)	16.000'00 €

Valderrodilla, 28 de abril de 2007.– El Alcalde, Leonardo Lázaro Manrique. 1544

BERLANGA

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

La Alcaldía de esta Corporación por Resolución de fecha 4 de mayo del 2007, ha resuelto aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión en propiedad de una plaza de Operario de Servicios Múltiples.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

D. Ignacio Izquierdo García con D.N.I nº 72874167-R

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno

La realización de las pruebas comenzará el día 17 de mayo de 2007 a las 9 horas, en la Casa Consistorial, debiendo presentar los aspirantes la documentación acreditativa correspondiente.

La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente: D. Alvaro López Molina (Alcalde del Ayuntamiento).

Suplente: D. Julián Rubio Mínguez. (1^{er} Tte. Alcalde).

Secretario: D. Carlos Losa García (Secretario de la Corporación).

Vocal: D. Julián Rubio Mínguez.

Suplente: D. Juan Carlos Mínguez Covacho.

Vocal: D. Carlos Aparicio Molina.

Suplente: D. Marciano Rodrigo Uceda.

Vocal: D. José Antonio Uceda Muñoz.

Suplente: D. Luis Esteban Miguel.

Vocal: D. José Luis Salmerón López (en representación de la Junta de Castilla y León).

Suplente: Dña. Aurora Molina Jiménez.

Todo ello se comunica a los efectos del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Berlanga de Duero, 4 de mayo de 2007.– El Alcalde, Álvaro López Molina. 1578

ALMARZA

CORRECCIÓN DE ERROR PRESUPUESTO 2007

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 48, de fecha 27 de abril de 2007, relativo a la publicación del resumen por capítulos del Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2007, se procede a la siguiente corrección:

Donde dice "Impuestos directos: 120.000 €"; debe decir "Impuestos directos: 120.500 €".

Almarza, 30 de abril de 2007.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 1551

LA MILANA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Milana, 30 de abril de 2007.– El Alcalde pedáneo, José Mateo Jiménez. 1557

PERDICES

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Perdices, 18 de abril de 2007.– El Alcalde, Eulogio Almería Tarancón. 1558

MOÑUX

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Moñux, 30 de abril de 2007.– El Alcalde pedáneo, Fortunato Rodríguez García. 1559

ALDEALAFUENTE

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: Antonio Gómez Gómara

Emplazamiento: C/ Mayor 12, y polígono 001, parcela 5020, Las Eras.

Actividad solicitada: Explotación de ovino.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en

el Registro General de este Ayuntamiento. El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aldealafuente, 25 de abril de 2007.– El Alcalde, Luis Miguel Pinilla Escalada. 1564

— — —

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: Basilio Martínez Rodríguez

Emplazamiento: C/ La Balsa s/n.

Actividad solicitada: Explotación de ovino.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aldealafuente, 25 de abril de 2007.– El Alcalde, Luis Miguel Pinilla Escalada. 1565

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LAS VICARÍAS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2005, así como la Plantilla de Personal, aprobado provisionalmente por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151.2 del mismo cuerpo legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Fuentelmonge, 27 de abril de 2007.– El Presidente, Marcos Martínez Remacha. 1530

— — —

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2004, así como la Plantilla de Personal, aprobado provisionalmente por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151.2 del mismo cuerpo legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Fuentelmonge, 27 de abril de 2007.– El Presidente, Marcos Martínez Remacha. 1531

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

Sección: Relaciones laborales y recursos.

Ref.: Convenios colectivos.

Sector: Construcciones y Obras Públicas.

Código: 4200035.

En el **Boletín Oficial de la Provincia** número 46, de fecha 20 de abril de 2007, que publica Las Tablas Salariales Definitivas para el año 2006 y otros conceptos del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Construcciones y Obras Públicas, aparecen los errores que para su rectificación a continuación se especifican: En la página 24, en "Tablas salariales definitivas año 2006", donde dice:

<u>Niveles</u>	<u>Mensual</u>
IX	771,12

debe decir:

<u>Niveles</u>	<u>Mensual</u>
IX	771,17

En la página 25, donde dice:

<u>Niveles</u>	<u>Mensual</u>
XIV	270,60

debe decir:

<u>Niveles</u>	<u>Mensual</u>
XIV	570,60

Detectados estos errores, solicitamos la remisión de dichas rectificaciones al **Boletín Oficial de la Provincia** para su subsanación.

Soria, 24 de abril de 2007.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A., La Secretaria Técnica, M^a Isabel Lafuente Gómez. 1522

- - -

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 9 de abril de 2007, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: línea de media tensión con centro de transformación de 400 kvas y red de baja tensión en urbanización U-18 en Soria. Expediente N^o 9.200-22/2007.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones ni existen condicionados de organismos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea trifásica a 13,2 kV subterránea bajo tubo, origen en C.T. Sagrado Corazón y final en C.T. que se proyecta, de 134 m. de longitud, conductor HEPRZ de 240 mm.. Al 12/20 kV.

- C.T. en cabina prefabricada, exterior, con un transformador de 400 KVA relación 13,2-20 kV B2, un equipo compacto de SF6 con dos celdas de línea y una de protección, cuadro de baja tensión de seis salidas por fusibles.

- Red de Baja Tensión trifásica de tres circuitos subterráneos bajo tubo de 76, 83 y 120 m. de longitud, conductores RV 0,6/1 kV 3x150+1x95 Al.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 9 de abril de 2007.- El Jefe del Servicio, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 1536

- - -

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitado por D. Jesús Pascual Jiménez, en representación de la Asociación Cultural Recreativa "Cazadores de Al-

mazán", con domicilio en Almazán, el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.239, ubicado en Lodaes del Monte, término municipal de Almazán (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 19 de abril de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1493

- - -

ANUNCIO

Solicitado por D. Diego Tena Hidalgo, con domicilio en Urretxu (Guipúzcoa), el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.285, ubicado en La Quiñonería, término municipal de La Quiñonería (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 25 de abril de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1546

- - -

ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación de la Sociedad de Cazadores San Saturio, con domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.152, ubicado en Miñana, término municipal de Deza (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 18 abril de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1532

- - -

ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación de la Sociedad de Cazadores San Saturio, con domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.031, ubicado en Valverde de los Ajos, término municipal de Bayubas de Arriba (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 18 abril de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1533

- - -

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

INFORMACIÓN Pública y Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los Bienes y Derechos Afectados por el expediente de expropiación de las obras comprendidas en el proyecto: "Seguridad Vial. Acondicionamiento de acceso a poblaciones. CL-116. El Burgo de Osma a L.C.A. Aragón por Almazán. Tramos: Valdenebro, Rebollo de Duero, Barca, Coscurita, Neguillas y Chércoles". Clave: ACT- 4.3-SO-14.

Con fecha 27 de febrero de 2007, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, aprobó el proyecto que figura en el encabezamiento, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Es de aplicación el art. 11.1 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. de 4.04.1990), lo que supone la declaración de urgencia de los bienes expropiados.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación anexa y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Plaza Mariano Granados, nº 1, 42002 Soria, y señalar la fecha, lugar y hora, que a continuación se indica para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

AYUNTAMIENTO DE VALDENEBRO

- Día 17 de mayo de 2007:

Fincas nº 1 a nº 8, ambas inclusive, a las 9,30 horas.

AYUNTAMIENTO DE VELAMAZAN

- Día 15 de mayo de 2007:

Fincas nº 9 a nº 16, ambas inclusive, a las 9,30 horas.

AYUNTAMIENTO DE BARCA

- Día 15 de mayo de 2007:

Fincas nº 17 a nº 25, ambas inclusive, a las 11 horas.

AYUNTAMIENTO DE COSCURITA

- Día 16 de mayo de 2007:

Fincas nº 26 a nº 30, ambas inclusive, a las 9,30 horas.

AYUNTAMIENTO DE ALENTISQUE

- Día 16 de mayo de 2007:

Fincas nº 31 a nº 45, ambas inclusive, a las 11 horas.

A dicho acto que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa si lo estiman oportuno de Perito y/o Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante

este Servicio Territorial de Fomento (Plaza de Mariano Granados 1, 5ª planta, 42002, Soria), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Nº Orden	Nº Polígono	Nº Parcela	Término municipal	TITULAR	Clase de Terreno	Superficie parcela m ²	Superficie expropiada m ²
1	11	5.008	VALDENEBRO	AYTO VALDENEBRO	MR PINAR	36.220	1.554
2	12	5048a	VALDENEBRO	AYTO VALDENEBRO	MR PINAR	1.877.269	4.214
3	12	320	VALDENEBRO	PEDRO LOPEZ LOPEZ	LABOR SECANO	4.820	227
4	11	5.013	VALDENEBRO	AYTO VALDENEBRO	PASTOS	2.535	705
5	12	5.016	VALDENEBRO	AYTO VALDENEBRO	PASTOS	5.262	1.241
6	12	5.017	VALDENEBRO	AYTO VALDENEBRO	PASTOS	536	222
7	11	5.014	VALDENEBRO	AYTO VALDENEBRO	MR PINAR	115.918	295
8	11	5020a	VALDENEBRO	AYTO VALDENEBRO	MR PINAR	212.093	2.357
9	5	70.098	VELAMAZAN (Rebollo)	NATIVIDAD DE MIGUEL MUÑOZ	LABOR REGADIO	16.378	194
10	5	60.098	VELAMAZAN (Rebollo)	NATIVIDAD DE MIGUEL MUÑOZ	LABOR REGADIO	6.289	228
11	5	137	VELAMAZAN (Rebollo)	AYTO VELAMAZAN	LABOR REGADIO	6.700	459
12	5	136	VELAMAZAN (Rebollo)	AYTO VELAMAZAN E M REBOLLO DE DUERO	LABOR REGADIO	2.100	110
13	1	20.008	VELAMAZAN (Rebollo)	MARIA ELENA SOBRINO SOBRINO	LABOR REGADIO	714	70
14	1	20.012	VELAMAZAN (Rebollo)	MARCOS PEÑA MUÑOZ	LABOR REGADIO	13.852	82
15	5	99	VELAMAZAN (Rebollo)	DEMETRIO MUÑOZ MUÑOZ	LABOR REGADIO	880	25
16	5	10101b	VELAMAZAN (Rebollo)	MARCELINO ALFREDO MORENO MORENO	LABOR REGADIO	24.064	23
17	2	485	BARCA	AYTO BARCA E M CIADUENA	LABOR SECANO	1.960	422
18	2	5.022	BARCA	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	LABOR REGADIO	6.616	255
19	2	5.023	BARCA	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	LABOR REGADIO	579	55
20	2	473	BARCA	JOSE ANTONIO YUBERO MACHIN	LABOR REGADIO	36.600	514
21	2	10.472	BARCA	ARTEMIO MORON GARCIA	LABOR REGADIO	3.389	1.423
22	2	20.472	BARCA	ARTEMIO MORON GARCIA	LABOR SECANO	291	142
23	2	471	BARCA	CARLOS LOPEZ GARCIA	LABOR REGADIO	23.000	144
24	2	470	BARCA	JOSE RAMOS GARCIA	LABOR REGADIO	10.340	89
25	2	469	BARCA	LEONOR TARANCON CASADO	LABOR REGADIO	14.660	58
26	5	30.055	COSCURITA	VICTORINO YUBERO MACHIN	LABOR REGADIO	27.100	1.670
27	5	29	COSCURITA	EMILIANA ABAD LAPEÑA	LABOR REGADIO	58.580	1.397
28	5	5002b	COSCURITA	CONSEJERIA DE FOMENTO	PASTOS	978	-
29	5	39	COSCURITA	ROSA MARIA PEÑA MACHIN	LABOR SECANO	40.720	1.396
30	5	54	COSCURITA	JAVIER GONZALO EGIDO	LABOR SECANO	182.820	1.016
31	1	255	ALENTISQUE	FIDEL RIOSALIDO SERRANO	LABOR SECANO	2.750	101
32	4	10.115	ALENTISQUE	JOSE SALVACHUA LATORRE	LABOR SECANO	3.011	29
33	4	10.114	ALENTISQUE	MARTINA PEÑA HUERTA Y DOS HNOS.	LABOR SECANO	7.656	135
34	1	154	ALENTISQUE	JACINTO CASADO PASCUAL	LABOR SECANO	14.060	751
35	4	10.113	ALENTISQUE	BENITO EGIDO MORON	LABOR SECANO	4.718	75
36	1	268	ALENTISQUE	VICENTE CABEZA GALLEG0	LABOR SECANO	38.560	1.776
37	4	10.112	ALENTISQUE	ALFONSO CASADO UTRILLA	LABOR SECANO	4.218	203
38	4	10.111	ALENTISQUE	ALFONSO CASADO UTRILLA	LABOR SECANO	218	104
39	4	20.111	ALENTISQUE	ALFONSO CASADO UTRILLA	LABOR SECANO	1.482	40
40	1	69	ALENTISQUE	JOSE SALVACHUA LATORRE	LABOR SECANO	114.580	1.499
41	4	20.071	ALENTISQUE	GABRIEL GALLEG0 PEÑA Y BLASA LORANCA MAJAN	LABOR SECANO	7.949	1.273
42	4	10.071	ALENTISQUE	GABRIEL GALLEG0 PEÑA Y BLASA LORANCA MAJAN	LABOR SECANO	43.891	68
43	1	70	ALENTISQUE	VICENTE TARANCON SANZ	LABOR SECANO	117.220	1.058
44	4	72	ALENTISQUE	ALFONSO CASADO UTRILLA	LABOR SECANO	26.160	434
45	4	75	ALENTISQUE	ISABEL PEÑA LLUVA	LABOR SECANO	81.400	293
CH	11	9.008	VALDENEBRO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	HG HIDROGRAFÍA	4.394	110
CH	12	9.002	VALDENEBRO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	HG HIDROGRAFÍA	422	91
CH	5	9.038	VELAMAZAN (Rebollo)	ESTADO VIAS TERRESTRES Y FLUVIALES	HG HIDROGRAFÍA	7.892	278
CH	5	9.042	VELAMAZAN (Rebollo)	ESTADO VIAS TERRESTRES Y FLUVIALES	HG HIDROGRAFÍA	1.708	165
CH	2	9.005	BARCA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	HG HIDROGRAFÍA	208	35

Nº Orden	Nº Polígono	Nº Parcela	Término municipal	TITULAR	Clase de Terreno	Superficie parcela m ²	Superficie expropiada m ²
CH	2	9.008	BARCA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	HG HIDROGRAFÍA	3.839	14
CH	1	9.013	ALENTISQUE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	HG HIDROGRAFÍA	3.150	39
CH	1	9.016	ALENTISQUE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	HG HIDROGRAFÍA	337	337
CH	4	9.009	ALENTISQUE	ESTADO VIAS TERRESTRES Y FLUVIALES	HG HIDROGRAFÍA	4.672	324
CH	1	9.019	ALENTISQUE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	HG HIDROGRAFÍA	4.840	89
CH	1	9.018	ALENTISQUE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	HG HIDROGRAFÍA	1.059	1.048
CH	4	9.011	ALENTISQUE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	HG HIDROGRAFÍA	2.216	99
CH	1	9.020	ALENTISQUE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	HG HIDROGRAFÍA	7.478	166
VT	12	9.001	VALDENEBRO	AYTO VALDENEBRO	VT	6.154	80
VT	11	9.000	VALDENEBRO	DIPUTACION DE SORIA	VT	4.035	110
VT	5	9.039	VELAMAZAN (Rebollo)	ESTADO VIAS TERRESTRES Y FLUVIALES	VT	32.051	306
VT	2	9.022	BARCA	AYTO BARCA	VT	1.627	13
VT	2	9.021	BARCA	AYTO BARCA	VT	5.073	152
VT	2	9.027	BARCA	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	VT	72.283	1.823
VT	4	9.025	ALENTISQUE	AYTO ALENTISQUE	VT	4.463	92

Soria, 26 de abril de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Auxibio López Lagunas.

1552

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Doña Lucía Cuevas Perosanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 209 /2007 por el fallecimiento sin testar de D. Bernabé García Jiménez ocurrido en Soria el día 12 de abril de 2004, promovido por Dolores García Jiménez, Agustín García Jiménez y Victorina García Jiménez, hermanos de causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 24 de abril de 2007.– La Secretaria, Lucía Cuevas Perosanz.

1526

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ALCAÑIZ

EDICTO

Doña Teresa María Pozo Serrano, Secretaria del Juzgado de Instrucción nº 2 de Alcañiz.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas nº 25/2007 se ha acordado citar a: Gladis Marilyn Pisco.

El/La Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcañiz ha acordado citar a Vd., el próximo día 8 de mayo a las 12 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por Falta de amenazas (620), en calidad de Denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

DEBERÁ aportar al acto del Juicio, copia de la última declaración de IRPF entregada a Hacienda o negativa en su caso y DNI.

APERCIBIÉNDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Se le hace entrega de la copia de la denuncia.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

Y para que conste y sirva de citación a Gladis Marilyn Pisco, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, expido el presente en Alcañiz a 25 de abril de 2007.– La Secretaria, Teresa María Pozo Serrano.

1529

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria